



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuítas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Lunes 2 de noviembre

Número 249

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de subasta de tres obras en Fuentes Blancas

1.—La Excm. Diputación Provincial de Burgos, ha aprobado en sesiones plenarias, los pliegos de condiciones y los proyectos técnicos de las obras que se indicarán a continuación, a ejecutar todas ellas en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia de nueva construcción, situados en el paraje de Fuentes Blancas, del término municipal de Burgos, sobre terrenos propiedad de la Diputación.

2.—Dichos proyectos y pliegos han estado oportunamente expuestos en el tablón de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia, habiendo transcurrido el plazo concedido para reclamaciones, por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que contra los mismos se hayan presentado ninguna reclamación.

3.—Cumplimentando acuerdo del pleno de la Corporación, se anuncia en consecuencia licitación pública mediante subastas a la baja de las obras cuya denominación, importes y circunstancias se indican a continuación.

4.—Subasta 17-1970: *Abastecimiento de agua y alcantarillado para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia de "Fuentes Blancas", Burgos.*

Se ejecutarán conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, don Miguel Bronchalo de la Vega, aprobado por la Diputación en sesión de 9 de marzo de 1970.

El tipo de licitación se fija en tres millones seiscientas noventa y

nueve mil ciento treinta pesetas (3.699.130 pesetas) y sobre él se admitirán ofertas a la baja.

La duración del contrato se establece en DOCE MESES, a partir del día siguiente que se cumplan los diez días de la notificación de la adjudicación definitiva.

El pago se realizará contra certificaciones mensuales, del director técnico de la obra.

Los pliegos de condiciones, proyecto técnico, y toda la documentación y antecedentes, planos y memorias, se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos.

La garantía provisional que se consignará en la Diputación o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, asciende a 83.982 pesetas.

La garantía definitiva, será el doble que la provisional, pero calculada sobre el importe de la adjudicación.

5.—Subasta 18-1970: *Viales y urbanización del complejo Benéfico-Asistencial de "Fuentes Blancas", Burgos.*

El objeto del contrato, es realizar las obras según el proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Luis Martínez Martínez, don Julián Larrea Basterra y don Celestino Martínez Diego, aprobado por la Diputación en sesión de 17 de julio de 1970.

El tipo de licitación se cifra en nueve millones setecientas cuarenta y dos mil trescientas ochenta y cuatro pesetas (9.742.384 pesetas), y sobre él se admitirán ofertas a la baja.

La duración del contrato se establece en NUEVE MESES a partir del día siguiente al que se cum-

plan los diez días de la notificación de la adjudicación definitiva.

El pago se realizará contra certificaciones mensuales de la Dirección técnica de la obra.

Los pliegos de condiciones, proyecto técnico y toda la documentación y antecedentes, planos y memorias se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos.

La garantía provisional se consignará en la Diputación o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, asciende a 180.136 pesetas.

La garantía definitiva será el doble que la provisional, pero calculada sobre el importe de la adjudicación.

6.—Subasta 19-1970: *Construcción de casa-portería y porches para los Establecimientos provinciales de Beneficencia en "Fuentes Blancas", Burgos.*

Es objeto del contrato la realización de las obras indicadas conforme al proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Luis Martínez Martínez, don Julián Larrea Basterra y don Celestino Martínez Diego, aprobado por la Diputación en sesión de 17 de julio de 1970.

El tipo de licitación se fija en un millón seiscientas ochenta y tres mil doscientas veinticinco pesetas (1.683.225 pesetas), y sobre él se admitirán ofertas a la baja.

La duración del contrato se establece en SEIS MESES, a partir del día siguiente al que se cumplan los diez días de la adjudicación definitiva.

El pago se realizará contra certificaciones mensuales de la Dirección técnica de la obra.

Los pliegos de condiciones, proyecto técnico y toda la documentación, antecedentes planos y memorias, se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación de la Diputación de Burgos.

La garantía provisional que se consignará en la Diputación o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, asciende a 43.664 pesetas.

La garantía definitiva, será el doble de la provisional, pero calculada sobre el importe de la adjudicación.

Condiciones comunes a las tres subastas

7.—Serán de aplicación a las subastas números 17, 18 y 19 de 1970, relacionadas, las que a continuación se expresan, y todas las establecidas con carácter preceptivo para la modalidad de adjudicación por subasta, en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

8.—*Modelo de proposición:* Se utilizará el siguiente:

Don....., mayor de edad, estado....., de profesión....., vecino de....., domiciliado en....., en nombre propio (o representación de.....), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra..... (se indicará el número y denominación de la obra), a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..... de 1970, acepta íntegras dichas cláusulas de los pliegos de condiciones referidas, y ofrece ejecutar dichas obras, con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de pesetas..... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra y guarismos).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes, sobre las siguientes materias:

- Protección a la industria nacional.
- Ley de Contrato de Trabajo.
- Salarios mínimos.
- Afiliación de los trabajadores

en el régimen obligatorio de Seguros Sociales.

- Montepíos y mutualidades.
- Aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

(Lugar y fecha.....)

Firma del licitador o apoderado.

9.—*Presentación de plicas:* El plazo de presentación de proposiciones comenzará al siguiente día hábil a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El plazo para su presentación termina a las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente, incluido, al de la publicación del anuncio de cada subasta en el «Boletín Oficial del Estado», donde preceptivamente se publicará conforme al artículo 26 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán en los Servicios Administrativos de Contratación, situados en la planta baja derecha entrando del Palacio Provincial, situado en el Paseo del Espolón, 1, donde estará de manifiesto toda la documentación de las subastas y se atenderán las consultas que sobre las mismas se formulen por los interesados, de 8,30 a 14 horas de los días hábiles.

10.—*Apertura de las proposiciones:* El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

11.— Existe crédito suficiente en el presupuesto para el abono de las obras que se subastan.

Para la validez de los contratos a que darán lugar las adjudicaciones de las obras, existen las autorizaciones legales necesarias, lo que se publica en cumplimiento de los números 2, 3 y 4 del Reglamento de Contratación citado, artículo 25.

12.—*Plazos de garantía:* Concluidas las obras, se recibirán provisionalmente dentro de los diez días siguientes a la comunicación del contratista, conforme al art. 61 del mismo Reglamento.

La recepción definitiva no tendrá lugar hasta un año después de la recepción provisional, según los artículos 62 y 63.

13.—*Documentos que deberán presentarse:* Se incluirán todos

ellos en sobre cerrado que contendrá los siguientes:

a) Proposición, según modelo, y que no ofrezca duda racional sobre cantidad y circunstancias.

b) Declaración jurada, del licitador (o del apoderado en su caso), en que bajo su responsabilidad, hagan constar no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según modelo que en el anuncio se acompaña.

c) Si los licitadores son sociedades o empresas, con carácter de personas jurídicas, se acompañará además documento acreditativo de que no forman parte de su organización, representación o asesoramiento, ningún ministro, embajador, subsecretario, director general o persona con cargo asimilado, o, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo. Este documento le extenderán los órganos directivos de la correspondiente entidad.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) Documento Nacional de Identidad del licitador o de su representante u otro documento acreditativo de la personalidad.

f) En caso de que exista representación, deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación, en concepto de Letrado u otro funcionario Letrado en su ausencia.

g) Carnet de Empresas con responsabilidad, o certificación que acredite la posesión o vigencia del mismo.

14.— Los documentos reseñados bajo las letras e) y g) podrán presentarse originales, o bien fotocopias compulsadas notarialmente, o por el señor Secretario de la Diputación o funcionario Letrado en quien delegue.

15.—*Documentación presentada en otras subastas:* Cuando el licitador concurra a otra subasta de esta Diputación Provincial de Burgos, y haya incorporado a ella la documentación general que en el núm. 13, se indica, no necesitará para la segunda o siguientes subastas a la que se presente acompañar los documentos recogidos

bajo las letras c), e) f) y g). En este caso harán constar con declaración del licitador que dichos documentos se encuentran incorporados a la documentación presentada para concurrir a la subasta o licitación concreta en que se encuentren.

16.— *Presentación de otras propuestas:* Admitida una plica en cualquiera de las subastas no podrá retirarse, pero si puede presentarse otra u otras propuestas económicas sin incluir más documentación que la proposición de la letra a), del número 13; y haciendo constar en declaración del licitador que la restante documentación se encuentra presentada con anterioridad para la misma subasta, reseñando también el número de la carta de pago y fecha del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

17.— *Forma de presentación de las proposiciones:* Toda la documentación se presentará en un único sobre cerrado.

La proposición económica podrá presentarse también dentro de otro sobre incluido en el anterior.

Todos los sobres podrán sellarse y lacrarse.

A petición de cada licitador los servicios administrativos de Contratación, orientarán sobre el desarrollo y cumplimiento de las subastas y adecuación de la documentación que se presente a las bases de las mismas, con total exclusión de la proposición económica, que deberá mantenerse siempre secreta por el licitador.

18.— *Condiciones complementarias:* Las condiciones establecidas en el presente anuncio se considerarán complementadas por las disposiciones generales de la legislación de Régimen Local y en especial por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que sirven además de derecho supletorio.

19.— *Modelo de declaración de capacidad:* El que suscribe..... (indicando en su caso la representación con la que actúa), a los efectos del art. 30, núm. 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excelen-

tísima Diputación de Burgos, en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..... de 1970, para las obras de..... (indicar número y denominación de la obra).

Lugar y fecha.

(Firma del licitador.)

El presente se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y se coloca en el tablón de edictos del Palacio Provincial, para general conocimiento, en cumplimiento del acuerdo de 26 de agosto de 1970.

Burgos, 28 de octubre de 1970.— El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.— El Secretario, Jesús Martínez González.

4805.—1.997,00

TESORERIA DE HACIENDA

Por el presente anuncio y a los efectos que determinan los artículos 16, apartado 7.º, y 37 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda, se hace saber para conocimiento de las Autoridades Municipales, Judiciales y contribuyentes en general, que ha sido nombrado Recaudador de Contribuciones de la Zona segunda de Burgos, don José Luis Anaya Santos.

Burgos, 27 de octubre 1970.
El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 418/70, sobre hurto y de los que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 21 de octubre de 1970.—El Sr. D. Manuel Ma-

nel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, sobre hurto, seguido por doña Victoria Lozano Briones, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, actuando como representante legal de la misma su esposo Germán Lozano Cuesta, mayor de edad, de profesión obrero y vecino de esta ciudad, figurando como denunciado Antonio San Lázaro Lahija, hijo de Félix y de Leonor, de 29 años de edad, de estado casado, natural de Burgos, de profesión peón, últimamente domiciliado en esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido también parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio San Lázaro Lahija, como autor y responsable de una falta de hurto, a la pena de 20 días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Hágase entrega definitiva al perjudicado de los efectos que fueron sustraídos y entregados provisionalmente.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado.— Manuel Mateos.— Rubricado.— Está el sello del Juzgado.

Así aparece y consta de su original a que me remito en su caso, si fuere necesario.

Y para que sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto a los denunciados que se hallan en ignorado paradero y para su publicación en el B. O de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 21 de octubre de 1970.— El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Briviesca

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera Instancia

de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en demanda de pobreza, para litigar en tal concepto en juicio ejecutivo, como en juicio declarativo ordinario de mayor o menor cuantía, promovida por doña Máxima García Sevilla, mayor de edad, viuda y vecina de Burgos, contra la Cía. de Seguros General Europea S. A., de Barcelona, Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, señor Abogado del Estado y André Mari Vasseur, en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente, a citado demandado André Mari Vasser, para que en término de nueve días, siguientes a la publicación de esta cédula en el B. O. de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Briviesca, 23 de octubre de 1970.—El Secretario, (ilegible)

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona de Basconcillos del Tozo (Burgos), e interpuestos recursos contra el mismo, el Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, dar la posesión provisional y sujeta a las rectificaciones que procedan para el caso de que los recursos prosperen, de las nuevas fincas de reemplazo, poniéndolas a disposición de sus propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el B. O. de la provincia, a cuyo efecto en el Ayuntamiento de

Basconcillos del Tozo se encuentra expuesto el plano de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Salvo los supuestos de rectificación conforme a lo anterior, se entenderá, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, como fecha de toma de posesión, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el B. O. de la provincia.

Burgos, 26 de octubre 1970. El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

Ayuntamiento de Briviesca

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º, 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Gregorio Vadillo Carranza, ha solicitado licencia municipal para instalar un depósito subterráneo de fuel-oil, con capacidad de almacenamiento de 10.000 kilos, junto a la fábrica de quesos que el mismo posee en esta localidad, en calle Camino Viejo, número 2, y para necesidades de dicha industria.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Briviesca, 24 de octubre de 1970.—El Alcalde, Julián González Amigo.

4.798.—121,00

Ayuntamiento de Villasantino

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villasandino, 23 de octubre de 1970.—El Alcalde, B. Grijalvo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanaález y Arenillas de Ríopisuerga.

Junta vecinal de Nofuentes

Por esta Junta vecinal se instruye expediente para desafectar de su condición de bienes de servicio público, un edificio (Casa de Concejo) y otro (Horno de pan cocer), al barrio San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 8.º, núm. 2, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, hallándose de manifiesto el expediente en la Secretaría de la Junta, por término de un mes, durante cuyo plazo puedan formularse las reclamaciones que juzguen oportunas.

Nofuentes, 24 de octubre de 1970. — El Alcalde, Albino González.

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío del resguardo número 1.590 de aportación voluntaria. Plazo de reclamaciones, 15 días. 4.825.—50,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 85.225-5, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 30 días. 4.824.—50,00